

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DE MADRID)

Estado general del tiempo el día 11 de Febrero de 1911.

La borrasca de Irlanda camina con rapidez hacia el NE., extendiéndose sobre nuestra Península, con lentitud, un área de presiones débiles relativas. El tiempo aún se mantiene bueno, aunque ya se han iniciado las lluvias en Galicia y en el Sur

de España; el viento sopla con alguna violencia en el Estrecho, produciendo marejada, pero en general su fuerza es moderada y la dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Sevilla y Granada, y la mínima de hoy ha sido de 5 bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se extiende sobre la Península el mal tiempo de lluvias con vientos de poca fuerza y dirección variable.

En el Estrecho son probables los vientos frescos acompañados de mar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho *Ceatro*, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Febrero de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y un milímetro.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor saturado.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Bajo	Altimétrico.					
12 de la noche.....	708.12	5.2	2.0	3.7	56	NE.....	Brisa ligera.	Nuboso.
3 de la mañana.....	7.57	2.5	0.7	3.9	73	NE.....	Brisa.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	3.28	5.2	2.6	4.2	64	NE.....	Brisa ligera.	Lluvioso.
12 del día.....	3.29	7.6	5.4	5.6	72	NE.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	7.06	6.7	6.0	6.7	91	NE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 7.8
 Idem mínima..... 1.7
 Diferencia..... 6.1
 Lluvia en las últimas veinticuatro horas (m/m)... 3.5

SUBASTAS

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, y con carácter urgente, entre la oficina del Ramo, de Granollers y las Estaciones férreas de dicho punto, en las líneas de Barcelona á Port Bou y á San Juan de las Abadesas, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona y Prefeta de Granollers, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal, el día 8 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obli-

ga á descomponer la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
 8—117

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Enero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios durante 1911, 12 y 13, para conservación de la carretera de Bujalance á Villa del Río, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 14.392,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas

del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1902, han de regir en la contrata de las obras de acopios, correspondientes á 1911, 12, 13, de la carretera de Bujalance á Villa del Río, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 14.392,20 pesetas.

1.^a El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del romate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el romatante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.^a La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.^a Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del romate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres años;

5.^a Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras serán de cuanta del contratista;

6.^a Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.^a El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma que á cada año correspondiera, según presupuesto, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 33 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.^a Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.^a El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó dis-

minuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista queda obligado á entregar al Pagador de la provincia todos los meses en que ejecuta obra, y antes del día 15, la cantidad de 50 pesetas, no cursándose mensualmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.^o y 5.^o del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y Técnico de Figueras.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catodrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza. Barcelona, 9 de Febrero de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet. P—566

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional Corella (Navarra).

Ignorándose el paradero de los mozos Crescencio Francisco Pérez Erausus, hijo de Ignacio y María; Pedro García Clavería, de Paterno y María; José Sola Sánchez, de Higinió y Fermína; Pedro Funes Escudero, de Agapito y Juana; Cruz Echevarría Cabido, de José y María; Esteban Coloma Abas, de Gabriel y Mónica; Senén Ollo Jiménez, de Agustín y Si-

mona; Ignacio Calvo Flón, de Andrés y Anastasia, ó Hilario Bárcene González, de Julián y María Cruz, todos los cuales nacieron en esta ciudad en el año 1890, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para los días 29 del que cursa y 11 del próximo mes de Febrero, á la hora de las diez de la mañana, para que comparezcan en cada uno de ellos en la Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á exponer lo que á su derecho convenga en la rectificación y cierre del alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparación de los mismos les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar, excluyéndoseles del alistamiento, á tenor de la Real orden de 30 de Noviembre de 1907.

Corella, 16 de Enero de 1911.—El Alcalde, Dámaso Gundesa. M—377

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía Constitucional de Málaga.

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia resolver en el más breve plazo posible, el importante problema del arreglo definitivo de la Deuda, para la total solvencia de la misma, en la forma y tiempo que oportunamente se determine, precisa realizar algunos actos preliminares, tales como rectificación de las liquidaciones parciales y reconocimiento y exclusión de créditos de la actual cuenta de resultas, á cuyo efecto se abre un plazo de tres meses para los habitantes de este término municipal, y de seis meses para los ausentes del mismo, durante cuyo plazo, que empezará á correr y contarse desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, pueden los que ostenten créditos contra esta Excmo. Corporación, comparecer en la Contaduría municipal, sección de liquidación de la Deuda, por sí, ó debidamente representados, todos los días hábiles, de una á cuatro de la tarde, al objeto de exhibir los títulos ó documentos en que funden su derecho, para en su vista resolver lo procedente.

Los que así no lo hicieron, se entenderá que renuncian á los beneficios que puedan resultar del arreglo y amortización de la Deuda.

Málaga, 31 de Enero de 1911.—El Alcalde, Ricardo Aite. X—264

Junta administradora de la Bolsa de Madrid.

Concurso para el arrendamiento del Café Restaurant de la Bolsa de Madrid.

Se admiten proposiciones hasta el día 20 del actual, en la Secretaría de dicha Junta, en la planta baja de la nueva Bolsa de Comercio, donde podrá verse el pliego de condiciones, todos los días laborables, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—El Secretario, Braulio Lacrabide.—V. B.: el Presidente, Lorenzo Aguilar. X—267

Banco de Barcelona.

SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO

Inventario-Balanza en 31 de Diciembre de 1910, aprobado por la Junta general de Accionistas de 2 de Febrero de este año.

ACTIVO	Pesetas.
Caja:	
Efectivo existente en la misma....	6.089.873,29
Saldo en la Sucursal del Banco de España.	2.098.982,92
Valores en Cartera: Letras y pagarés, efectos á metálico y vencimiento medio de quince días, y efectos ó valores públicos.....	30.946.913,80
Edificio sito en la Rambla de Santa Mónica...	551.000,00
Saldo de correspondientes.	4.314,32
Valores en depósito.....	179.322.384,12
Valores en garantía.....	65.437.105,00
	<hr/>
	284.630.573,65

PASIVO	Pesetas.
Capital desembolsado por los señores Accionistas, por el 40 por 100 de pesetas 25.000.000, valor nominal de las 50.000 acciones omitidas.....	10.000.000,00
Depósitos.....	2.332.129,82
Cuentas corrientes.....	22.282.821,32
Dividendos de beneficios pendientes de pago....	14.827,25
Saldo de Cuentas transitorias.....	1.488.296,87
Alcance de corredores....	12.765,48
Fondo de reserva.....	2.929.631,82
Depósitos de valores....	179.322.384,12
Depósitos de valores en garantía.....	65.637.105,00
Diferencia en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	610.611,47
	<hr/>
	284.630.573,65

Barcelona, 8 de Febrero de 1911.—
Los Directores, Manuel María Pascual.—
E. Juncadilla.—José Estruch. X—259

Banco de Castilla.

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1910, se celebre en el domicilio social, Infantas, 31, el lunes 27 del actual, á las once de la mañana.

Para asistir á dicha Junta se necesita depositar 50 ó más acciones en la Caja de la Sociedad; en su Agencia, de Gijón; en el Banco Hispano-Colonial, de Barcelona, ó en casa de los Sros. C. Jaquet ó Hijos, de Bilbao, admitiéndose estos depósitos hasta el día 23 del corriente mes de Febrero. Los que no posean individualmente 50 acciones, podrán dar su representación á un socio que tenga derecho de asistencia ó reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 á lo menos, á uno de entre ellos.
Los señores Accionistas que tengan ya

depositadas sus acciones en este Banco, podrán recoger la tarjeta de entrada, hasta las tres de la tarde de dicho día 23 del corriente, con sólo presentar sus resguardos de depósito.

Los que no concurren personalmente, sólo podrán ser representados por un socio que haya adquirido derecho de asistencia.

Cuatro días antes del señalado para la Junta, los señores Accionistas podrán recoger ejemplares de la Memoria en la Secretaría de este Banco.

Madrid, 1.º de Febrero de 1911.—El Secretario general, F. Garijo. X—262

Compañía vinícola del Norte de España.

Balanza general correspondiente al vigésimo-octavo ejercicio, que comprende de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	42.204,36
Propiedades é inmuebles....	27.254,46
Material fijo y móvil.....	249.188,87
Mobiliario.....	2.234,60
Letras en Cartera.....	85.573,16
Banqueros y corresponsales deudoras.....	178.804,51
Efectos públicos.....	373.273,00
Vinos y Aguardientes.....	669.370,35
Accionistas, por entrega á cuenta del dividendo activo.....	35.805,00
	<hr/>
	1.663.887,34

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	1.196.500,00
Fondos de reserva.....	272.200,00
Acreedores por cuentas....	4.411,47
Pérdidas y Ganancias.....	183.775,87
	<hr/>
	1.663.887,34

Bilbao, 8 de Febrero de 1911.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, el Director, J. A. Echelt. X—258

Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa, Caja sucursal de la General de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo de de la Caja sucursal, de esta provincia, expedido en 30 de Diciembre de 1907, en concepto de necesario con interés, á favor de D. Jenaro Zugarondo Aguirre, vecino de esta ciudad, el cual tiene el número 29 de entrada y 3.592 de registro, y ascendiendo á suma de pesetas 310,40, cuya imposición se hizo para responder del contrato de suministro de fluido eléctrico al Hospital militar de esta Plaza, se previene á la persona en cuyo poder se halle, se sirva presentarlo en esta oficina, debiendo hacer presente, que dicho resguardo quedará nulo y sin ningún valor ni efecto alguno, pasados que sean dos meses desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al artículo 41 del vigente Reglamento provisional de 23 de Agosto de 1883.

San Sebastián, 25 de Enero de 1911.—El Delegado especial de Hacienda, Eduardo Meléndez. X—260

Institución de Caridad de los Marqueses de Linares.

La Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 13 de Julio de 1910, vende en subasta voluntaria un solar de su propiedad, situado en esta Corte, calle del Marqués de la Ensenada, número 10.

La subasta se celebrará en el local que ocupan las oficinas de la Institución, Torres, é duplicado, á las tres de la tarde del día 2 de Marzo de 1911, ante el Notario que se designe, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones, plano del terreno y titulación, en las horas de once á una en los días laborables, desde la fecha de este anuncio, á las dos anteriores inmediatas al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, ajustándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.000 pesetas en metálico; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlas depositado con antelación á este acto en la Caja de la Institución.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación por pujas á la llana durante cinco minutos.

Madrid, 11 de Febrero de 1911.—El Patrono Delegado, Antonio Falquina.

Modelo de proposición, en papel de la clase 12.ª

D. ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaño y resguardo del depósito constituido, enterado del anuncio, título, plano y pliego de condiciones para la subasta voluntaria de un solar situado en esta Corte, calle del Marqués de la Ensenada, ofrece por dicho solar la suma de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.) X—261

Compañía Madrileña de Urbanización.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, á las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo.

Para asistir á la Junta es preciso cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 9 de Febrero de 1911.—El Presidente del Consejo, Francisco Ramonet y Mendo. X—255